

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rafelbunyol

*2024/03954 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la aprobación inicial de la modificación de la base 34 de la ejecución del presupuesto del año 2024.*

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI del texto antes citado, en relación con el artículo 20.1 del mismo, se pone en conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2024, en lo que hace referencia a la redacción de la base 34.2

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y en relación a los motivos recogidos en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la fecha de inserción del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano contra que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Rafelbunyol, a 26 de marzo de 2024. —El alcalde, Francisco Alberto López López.

